



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO

El secretario del Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110014105-0004-2019-00307-01

TIPO DE RECURSO: CONSULTA SENTENCIA

DEMANDANTE: LIBIA MARINA VARGAS PRIETO

DEMANDADO: COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 11 DE JUNIO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMA SENTENCIA -SIN COSTAS

El presente edicto se fija en la página web del Juzgado Once Laboral del Circuito Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-laboral-de-bogota/39>

Por un (1) día hábil, hoy 16 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy, 16 DE JUNIO DE 2021, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS